

NOTA ACLARATORIA RELATIVA A LOS CRITERIOS Y BASES SOBRE BOLSA INTERNA, PUBLICADA EN FECHA 14/NOVIEMBRE/2018.

Se informa sobre la corrección de errores en los criterios y bases publicadas el pasado día 14 de Noviembre de 2018 y que son los siguientes:

Dentro de los criterios establecidos para la Bolsa Interna el apartado número 4 quedaría como sigue a continuación:

4º REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES A LA BOLSA INTERNA DE TRABAJO.

a) Conforme a lo expresado en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley de 31/95 de Prevención de riesgos laborales "Los trabajadores no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo."

Por ello el empleado o empleada no podrá tener limitación en ninguna de las aptitudes necesarias para la prestación del servicio que impida el normal ejercicio de las funciones y tareas a desempeñar. En todo caso será preceptivo para el desempeño del puesto el reconocimiento médico favorable.

b) Estar en posesión de los conocimientos y titulación exigidos para el desempeño del puesto de trabajo.

En el proceso de selección del personal aspirante, la prioridad en el caso de igualdad de condiciones será la siguiente:

1. Antigüedad
2. Plan de igualdad.
3. Situación familiar.

En las bases generales para la Bolsa Interna con el objeto de cubrir necesidades temporales del puesto de trabajo para personal Administrativo de recaudación, en el apartado Baremación debe decir:

BAREMACION MERITOS BOLSA INTERNA EN EL PUESTO DE TRABAJO, ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION, EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

Lo que se comunico para conocimiento y efectos oportunos.
Atentamente,



Mesa Técnica bolsa de trabajo
Málaga, a 19 de Noviembre de 2018